



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 1400-2024-R-CU-UDH.

Huánuco, 17 de junio de 2024

Visto, el Oficio N° 309-2024-VRAc./UDH, de fecha 30 de mayo de 2024, presentado por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, vicerrector académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 038-2024-D-EPG-UDH, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Dr. Venancio Víctor Domínguez Condezo, director de la Escuela de Posgrado de la UDH, adjuntando la Resolución N° 201-2024-D-EPG-UDH, de fecha 28 de mayo de 2024, sobre modificación del Currículo y Plan de Estudio 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial, nivel posgrado – modalidad presencial, aprobado por Resolución N° 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021 y ratificada por Resolución N° 186-2021-R-CU-UDH, de fecha 22 de febrero del 2021, en lo concerniente a la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2021 (Plan de Estudios 2004, 2015 y 2021); y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 200 del Estatuto de la UDH, la Escuela de Posgrado tiene en las secciones de maestría y doctorado diferentes menciones o especialidades, cuyos currículos son aprobados por la Escuela y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, por Resolución N° 186-2021-R-CU-UDH, de fecha 22 de febrero de 2021, se ratifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIO 2021 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, nivel posgrado - modalidad presencial de la UDH, aprobado mediante Resolución N° 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021, expedida por acuerdo del Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, por Resolución N° 024-2022-R-CU-UDH, de fecha 31 de enero de 2022, se ratifica la Resolución N° 108-2021-D-CFD-UDH, de fecha 29 de octubre de 2021, que modifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIO 2021 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, nivel posgrado - modalidad presencial de la UDH;

Que, la Escuela de Posgrado de la UDH, a través de la Resolución N° 201-2024-D-EPG-UDH, de fecha 28 de mayo de 2024, modifica el Currículo y Plan de Estudio 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial, nivel posgrado - modalidad presencial, aprobado con Resolución N° 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021 y ratificada Resolución N° 186-2021-R-CU-UDH, de fecha 22 de febrero del 2021; en lo concerniente a la Tabla de Equivalencias del plan de estudios 2021 (Plan de Estudios 2004, 2015 y 2021);

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el artículo 59, inciso 59.5, de la Ley N° 30220; coherente con el artículo 33, inciso e. del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

### SE RESUELVE:

**Artículo único.- RATIFICAR la RESOLUCIÓN N° 201-2024-D-EPG-UDH, de fecha 28 de mayo de 2024, expedida por la Escuela de Posgrado de la UDH, cuyo contenido modifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIO 2021 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, nivel posgrado - modalidad presencial de la UDH; aprobado con Resolución N° 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021 y ratificada por Resolución N° 186-2021-R-CU-UDH, de fecha 22 de febrero del 2021; en lo concerniente a la Tabla de Equivalencias del plan de estudios 2021 (Plan de Estudios 2004, 2015 y 2021).**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Carlos O. Meléndez Martínez**  
SECRETARIO GENERAL



**José A. Beraún Barrantes**  
RECTOR

**Distribución:** Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Derecho/EPG/Unid.Posg.Derecho/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

CMM



**RESOLUCIÓN Nº 201-2024-D-EPG-UDH**  
**Huánuco, 28 de mayo de 2024**

Visto, el Oficio Nº 068-2024-D-UPG-DCCPP-UD, de fecha 23 de mayo de 2024, presentado por el Jefe de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Fernando Corcino Barrueta, solicitando modificación de la Resolución Nº 024-2022-R-CU-UDH, de fecha 31 de enero de 2022, que ratifica el Currículo y Plan de Estudio 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con Mención en Derecho Civil y Comercial.

**CONSIDERANDO:**

Que, Resolución Nº 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021, se aprueba el Currículo y Plan de Estudio 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con Mención en Derecho y Civil y Comercial, nivel Posgrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco

Que, con Resolución Nº 186-2021-R-CU-UDH, del 22 de febrero del 2021 de fecha 22 de febrero de 2021, se ratifica el Currículo y Plan de Estudio 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con Mención en Derecho y Civil y Comercial, nivel Posgrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, del que solicita la modificación de la Tabla de Equivalencias;

Que, según el numeral 8 de la indicada Resolución determina el Cuadro de Equivalencias (Convalidación y homologación de asignaturas programa académico de Maestría en Derecho y CC.PP. Mención Derecho Civil y Comercial – modalidad presencial), únicamente del plan de estudios de los años 2021 y 2015, omitiendo por error la equivalencia del plan de estudios del año 2004;

Que, a la fecha existen estudiantes que iniciaron sus estudios con el plan curricular 2004, y se están reincorporado por lo que es necesario modificar la Resolución Nº 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021H; y

Estando a las atribuciones conferidas al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **Modificar** el Currículo y Plan de Estudio 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con Mención en Derecho y Civil y Comercial, nivel Posgrado – Modalidad Presencial aprobado con Resolución Nº 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021 y ratificada Resolución Nº 186-2021-R-CU-UDH, de fecha 22 de febrero del 2021, en lo concerniente a la Tabla de Equivalencias del plan de estudios 2021 (Plan de Estudios 2004; 2015 y 2021), debiendo quedar de la manera siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS 2021	PLAN DE ESTUDIOS 2015	PLAN DE ESTUDIOS 2004
-----------------------	-----------------------	-----------------------

**CICLO I**

Código	Tipo de curso	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.
182101011	Especialidad	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL	2	190151011	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL	2	190402043	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	4
182101021	Especialidad	INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO	3	190151021	INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO	3	190404033	DERECHO CIVIL COMPARADO	4
182101031	Especialidad	DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA)	3	190151031	DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA)	3	190403033	DERECHO PROCESAL CIVIL (TEORÍA)	5



								GENERAL DEL PROCESO)	
182101041	Especialidad	NUEVAS TENDENCIAS DE PERSONAS Y DE FAMILIA	3	190151041	NUEVAS TENDENCIAS DE PERSONAS Y DE FAMILIA	3	190401023	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	5
TOTAL DE CREDITOS			11						

**RESOLUCIÓN Nº 201-2024-D-EPG-UDH**  
**Huánuco, 28 de mayo de 2024**

**CICLO II**

Código	Tipo de curso	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.
182102011	Especialidad	NEGOCIO JURÍDICO	3	190152011	NEGOCIO JURÍDICO	3	190401033	DERECHO CIVIL I (ACTO JURÍDICO)	4
182102021	Especialidad	DERECHO PROCESAL CIVIL II (RECURSOS IMPÚGNATENOS)	3	190152021	DERECHO PROCESAL CIVIL II (RECURSOS IMPÚGNATENOS)	3	190401043	EPISTEMOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	4
182102031	Especialidad	DERECHOS REALES	3	190152031	DERECHOS REALES	3	190402013	DERECHO CIVIL II (REALES)	4
182102041	Especialidad	DERECHOS REALES DE GARANTÍA	3	190152041	DERECHOS REALES DE GARANTÍA	3	190402033	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4
TOTAL DE CREDITOS			12						

**CICLO III**

Código	Tipo de curso	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.
182103011	Especialidad	OBLIGACIONES	3	190153011	OBLIGACIONES	3	190403013	DERECHO CIVIL III (CONTRATOS Y OBLIGACIONES)	4
182103021	Especialidad	TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS	3	190153021	TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS	3	190404043	DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS ESPECIALES)	3
182103031	Especialidad	DERECHO COMERCIAL (DERECHO SOCIETARIO Y CONTRATACIÓN EMPRESARIAL)	3	190153031	DERECHO COMERCIAL (DERECHO SOCIETARIO Y CONTRATACIÓN EMPRESARIAL)	3	190403043	DERECHO COMERCIAL I (SOCIEDADES MERCANTILES)	3
182103041	Generales	SEMINARIO DE TESIS I	4	190153041	SEMINARIO DE TESIS I	4	190403023	SEMINARIO: DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	6
TOTAL DE CREDITOS			13						



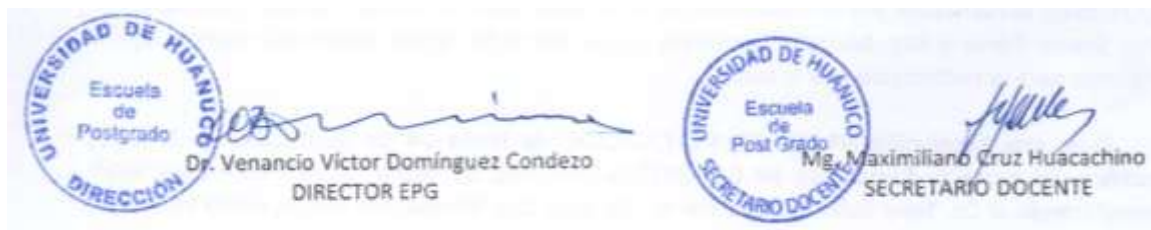
**RESOLUCIÓN N° 201-2024-D-EPG-UDH**  
**Huánuco, 28 de mayo de 2024**

**CICLO IV**

Código	Tipo de curso	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.	Código	Asignatura	Cred.
182104011	Especialidad	DERECHO COMERCIAL II (TÍTULOS VALORES)	3	190154011	DERECHO COMERCIAL II (TÍTULOS VALORES)	3	190404023	DERECHO COMERCIAL II (TRIBUTOS Y VALORES)	4
182104021	Especialidad	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	190154021	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	190402023	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	5
182104031	Especialidad	PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO CIVIL	3	190154031	PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO CIVIL	3	190401013	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO CIVIL	4
182104041	Generales	SEMINARIO DE TESIS II	4	190154041	SEMINARIO DE TESIS II	4	190404013	SEMINARIO: DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	6
TOTAL DE CREDITOS			13						

**Artículo Segundo.** - Elevar al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/UPGDCCPP/Archivo.  
VDC/mlp



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 024-2022-R-CU-UDH.

Huánuco, 31 de enero de 2022

Visto, el Oficio N° 032-2022-VRAc./UDH, de fecha 20 de enero de 2022, presentado por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Diseño Curricular del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial, Nivel Posgrado - Modalidad Presencial, modificado con Resolución N° 108-2021-D-CFD-UDH, de fecha 29 de octubre de 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 43, inciso 43.2, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo con el artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, de conformidad con el artículo 200 del Estatuto de la UDH, la Escuela de Posgrado tiene en las secciones de maestría y doctorado diferentes menciones o especialidades, cuyos currículos son aprobados por la Escuela y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, por Resolución N° 108-2021-D-CFD-UDH, de fecha 29 de octubre de 2021, se modifica el Currículo y Plan de Estudios 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 076-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de junio de 2019, otorga la licencia a la Universidad de Huánuco para ofrecer el servicio educativo superior universitario y reconoce que cuenta con treinta y tres (33) programas, entre ellos, el programa académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial, nivel posgrado - modalidad presencial; conforme se detalla en la Tabla N° 47 del Anexo N° 3 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 014-2019-SUNEDU-02-12;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el artículo 59, inciso 59.5, de la Ley N° 30220; coherente con el artículo 33, inciso e. del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 24 de enero de 2022, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

### SE RESUELVE:

**Artículo único.- RATIFICAR el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIO 2021 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAestrÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, Nivel Posgrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, modificado mediante Resolución N° 108-2021-D-CFD-UDH, de fecha 29 de octubre de 2021, expedida por acuerdo del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que forma parte de la presente resolución.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos O. Meléndez Martínez  
SECRETARIO GENERAL



José A. Beraún Barrantes  
RECTOR

**Distribución:** Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Derecho/EPG/Unid.Posg.Derecho/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

LRLS

## **Resolución N° 108-2021-D-CFD-UDH**

**Huánuco 29 de octubre del 2021**

Visto, el pedido del Decano y Presidente del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se incorpore el perfil del ingresante y el perfil del docente del Currículo y plan de estudios de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Post Grado de la Universidad de Huánuco;

### **CONSIDERANDO:**

Que, al ser revisado el Currículo y Plan de Estudios 2021, del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Post Grado de la Universidad de Huánuco se pudo advertir la omisión de del perfil del ingresante, así como del perfil del docente; por lo que se hace necesaria su inclusión, con el contenido siguiente:

#### **2. PERFIL DEL INGRESANTE**

Con base a lo establecido en el Plan de Estudios 2021 de este programa, el aspirante deberá poseer las siguientes cualidades:

- Demostrar conocimientos en las diversas áreas de su especialidad.
- Capacidad critico-creativa para explicar, formular y plantear un problema de investigación científica.
- Capacidad e interés por la reflexión filosófica y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- Buena disposición e interés por la investigación en ciencia y tecnología.
- Demostrar compromiso social y principios éticos.

#### **4. PERFIL DEL DOCENTE**

Los docentes universitarios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Post Grado de la Universidad de Huánuco tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Los docentes son:

- Ordinarios: principales, asociados y auxiliares
- Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre
- Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
  - El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
  - El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
  - El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Los docentes deben cumplir con sus deberes y gozan de derechos conforme a dispuesto en los art. 87° y 88° de la Ley N°30220 Ley Universitaria y conforme al Estatuto y Reglamentos Internos de la Universidad de Huánuco

Que, el documento de visto fue planteado y debatido en la sesión ordinaria y virtual del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el 11 de octubre del año 2021, y luego de escuchar la sustentación realizada por el señor decano y presidente

del consejo de facultad de derecho y ciencias políticas Dr Fernando Corcino Barrueta y el debate correspondiente por los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad; se acordó: Rectificar el perfil del ingresante y el perfil del docente del Currículo y plan de estudios de la Maestría y Doctorado 2021(Reajustado) de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, estando dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 “ ley universitaria”, el Estatuto de la UDH, el acuerdo por el consejo de facultad y las atribuciones conferidas al Decano según Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH de fecha 05 de enero del 2021

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**– **APROBAR** la rectificación del Currículo y Plan de Estudios 2021 (Reajustado), del Programa Académico de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Post Grado de la Universidad de Huánuco, incorporando el Perfil del Ingresante, así como el Perfil del Docente cuyo contenido es el siguiente:

### **2. PERFIL DEL INGRESANTE**

Con base a lo establecido en el Plan de Estudios 2021 de este programa, el aspirante deberá poseer las siguientes cualidades:

- Demostrar conocimientos en las diversas áreas de su especialidad.
- Capacidad critico-creativa para explicar, formular y plantear un problema de investigación científica.
- Capacidad e interés por la reflexión filosófica y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- Buena disposición e interés por la investigación en ciencia y tecnología.
- Demostrar compromiso social y principios éticos.

### **4. PERFIL DEL DOCENTE**

Los docentes universitarios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial de la Escuela de Post Grado de la Universidad de Huánuco tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Los docentes son:

- Ordinarios: principales, asociados y auxiliares
- Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre
- Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
  - El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
  - El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
  - El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Los docentes deben cumplir con sus deberes y gozan de derechos conforme a dispuesto en los art. 87° y 88° de la Ley N°30220 Ley Universitaria y conforme al Estatuto y Reglamentos Internos de la Universidad de Huánuco

**Artículo segundo.**– **ELEVAR** la presente resolución al Señor Rector a fin de que sea ratificada por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Mtro. ELI CARBAJAL ALVARADO**  
**SECRETARIO DOCENTE CONSEJO DE FACULTAD**  
**FACULTAD DERECHO Y CC.PP.**

Director- Rector, Vicerrector, Fac.Derecho- of. Matrícula Cons.Fac. Distancia.Sede T.Mar y . Archivo



**U**

**D**

**H**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE  
LA MAESTRIA EN DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN  
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

P18

**2021**

**REAJUSTADO**

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS .....	1
2. PERFIL DEL INGRESANTE.....	1
3. PERFIL DEL GRADUADO .....	1
4. PERFIL DEL DOCENTE.....	1
5. DE LA GRADUACIÓN.....	1
6. PLAN DE ESTUDIO.....	2
7. SUMILLAS DEL PLAN DE ESTUDIO 2015.....	5
7.1. Primer Semestre .....	5
7.2. Segundo Semestre.....	5
7.3. Tercer Semestre .....	6
7.4. Cuarto Semestre.....	6
7.5. Modelo de Silabo.....	6
8. TABLAS DE EQUIVALENCIAS .....	7



## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 186-2021-R-CU-UDH.

Huánuco, 22 de febrero de 2021

Visto, el Oficio N° 028-2021-VRAC/UDH, de fecha 15 de enero de 2021, presentado por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Diseño Curricular del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial, Nivel Posgrado - Modalidad Presencial, aprobado con Resolución N° 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 43, inciso 43.2, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo con el artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, de conformidad con el artículo 200 del Estatuto de la UDH, la Escuela de Posgrado tiene en las secciones de maestría y doctorado diferentes menciones o especialidades, cuyos currículos son aprobados por la Escuela y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, por Resolución N° 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021, se aprueba el Currículo y Plan de Estudios 2021 del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 076-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de junio de 2019, otorga la licencia a la Universidad de Huánuco para ofrecer el servicio educativo superior universitario y reconoce que cuenta con treinta y tres (33) programas, entre ellos, el programa académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Civil y Comercial, nivel posgrado - modalidad presencial; conforme se detalla en la Tabla N° 47 del Anexo N° 3 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 014-2019-SUNEDU-02-12;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el artículo 59, inciso 59.5, de la Ley N° 30220; coherente con el artículo 33, inciso e. del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 5 de febrero de 2021, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

### SE RESUELVE:

Artículo único.- **RATIFICAR el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIO 2021 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**, Nivel Posgrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, aprobado mediante Resolución N° 016-2021-D-CD-EPG-UDH, de fecha 13 de enero de 2021, expedida por acuerdo del Consejo de la Escuela de Posgrado, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Carlos O. Meléndez Martínez  
SECRETARIO GENERAL



  
José A. Beraún Barrantes  
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Fac.Derecho/EPG/Unid.Posg.Derecho/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

CMH

## 1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Son objetivos de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, mención Derecho Civil y Comercial:

- Formar investigadores científicos en Derecho con una visión crítica, creativa e innovadora en la generación de nuevos conocimientos.
- Formar especialistas en Derecho Civil y Comercial con un profundo dominio de las Ciencias Jurídicas, comprometidos con la realidad nacional.
- Lograr que nuestros egresados satisfagan las demandas de las organizaciones, empresas, ciudadanos y de la sociedad en su conjunto.
- Realizar actividades de proyección a la comunidad, que pongan de manifiesto el sentido de responsabilidad social de nuestros estudiantes.

## 2. PERFIL DEL INGRESANTE

Con base a lo establecido en el Plan de Estudios 2021 de este programa, el aspirante deberá poseer las siguientes cualidades:

- Demostrar conocimientos en las diversas áreas de su especialidad.
- Capacidad critico-creativa para explicar, formular y plantear un problema de investigación científica.
- Capacidad e interés por la reflexión filosófica y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- Buena disposición e interés por la investigación en ciencia y tecnología.
- Demostrar compromiso social y principio éticos.

## 3. PERFIL DEL GRADUADO

- Analiza la casuística de los problemas legales en la actividad empresarial nacional e internacional.
- Desarrolla investigaciones de alto nivel en el campo del derecho civil y comercial.
- Conoce los fundamentos económicos del mundo globalizado, de forma que le permita establecer estrategias que se adecuen a la normativa jurídica que regula la actividad empresarial.
- Identifica responsabilidades civiles contractuales y extracontractuales con una mirada a las expectativas razonables del consumidor.

- Brinda asesoría legal en materia civil y comercial

#### **4. PERFIL DEL DOCENTE**

Los docentes universitarios del Programa Académico de derecho y ciencias políticas tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Los docentes son:

- Ordinarios: principales, asociados y auxiliares
- Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Los docentes deben cumplir con sus deberes y gozan de derechos conforme a dispuesto en los art. 87° y 88° de la Ley N°30220 Ley Universitaria y conforme al Estatuto y Reglamentos Internos de la Universidad de Huánuco.

#### **5. DE LA GRADUACIÓN**

- Grado de Maestro(a) en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Civil y Comercial, para la obtención del grado, el estudiante de maestría debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de estudios y ceñirse a los establecido en el reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco Vigente.

**6. PLAN DE ESTUDIO****MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL****EPG/UDH 2015 (Art. 43.2.1. Ley Universitaria)**

CÓDIGO	TIPO	ASIGNATURAS	Tipo *	C	H/T	H/P	T/H	PRE REQUISITO
<b>I SEMESTRE</b>								
182101011	Especialidad	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL	EE	02	32	-	32	
182101021	Especialidad	INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO	EE	03	32	32	64	
182101031	Especialidad	DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA)	EE	03	32	32	64	
182101041	Especialidad	NUEVAS TENDENCIAS DE PERSONAS Y DE FAMILIA	EE	03	32	32	64	
TOTAL				11	128	96	224	
<b>II SEMESTRE</b>								
182102011	Especialidad	NEGOCIO JURÍDICO	EE	03	32	32	64	
182102021	Especialidad	DERECHO PROCESAL CIVIL II (RECURSOS IMPÚGNATENOS)	EE	03	32	32	64	182101031
182102031	Especialidad	DERECHOS REALES	EE	03	32	32	64	
182102041	Especialidad	DERECHOS REALES DE GARANTÍA	EE	03	32	32	64	
TOTAL				12	128	128	256	
<b>III SEMESTRE</b>								
182103011	Especialidad	OBLIGACIONES	EE	03	32	32	64	
182103021	Especialidad	TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS	EE	03	32	32	64	
182103031	Especialidad	DERECHO COMERCIAL (DERECHO SOCIETARIO Y CONTRATACIÓN EMPRESARIAL)	EE	03	32	32	64	
182103041	Generales	SEMINARIO DE TESIS I	EG	04	48	32	80	
TOTAL				13	144	128	272	
<b>IV SEMESTRE</b>								
182104011	Especialidad	DERECHO COMERCIAL II (TÍTULOS VALORES)	EE	03	32	32	64	
182104021	Especialidad	RESPONSABILIDAD CIVIL	EE	03	32	32	64	
182104031	Especialidad	PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO CIVIL	EE	03	32	32	64	
182104041	Generales	SEMINARIO DE TESIS II	EG	04	48	32	80	182103041
TOTAL				13	144	128	272	
Totales				49	544	480	1024	

**\* Tipo de estudios**

EG: Estudios Generales

EE: Estudios Específicos

**RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS**

ÁREAS	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL HORAS	% HORAS	% CRÉDITOS
Estudios Generales	08	96	64	160	15,63	16,33
Estudios de Especialidad	41	448	416	864	84,37	83,67
TOTAL	49	544	480	1024	100	100

**RESUMEN DE HORAS Y CRÉDITOS POR CICLO**

SEMESTRES O CICLOS	CRÉDITOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL HORAS
I SEMESTRE	11	128	96	224
II SEMESTRE	12	128	128	256
III SEMESTRE	13	144	128	272
IV SEMESTRE	13	144	128	272
TOTAL	49	544	480	1024

Siendo el porcentaje de horas lectivas por área

Estudios Generales	15,63 %
Estudios de Especialidad	84,37 %
TOTAL	100 %



**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**MAESTRÍA EN DERECHO Y CC.PP. MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**  
**MALLA CURRICULAR**

				Cred.	
I	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL EE <b>02 cred.</b>	INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO EE <b>03 cred.</b>	DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA) EE <b>03 cred.</b>	NUEVAS TENDENCIAS DE PERSONAS Y DE FAMILIA EE <b>03 cred.</b>	11
			↓		
II	NEGOCIO JURÍDICO EE <b>03 cred.</b>	DERECHOS REALES EE <b>03 cred.</b>	DERECHO PROCESAL CIVIL II (RECURSOS IMPUGNATORIOS) EE <b>03 cred.</b>	DERECHOS REALES DE GARANTÍA EE <b>03 cred.</b>	12
III	OBLIGACIONES EE <b>03 cred.</b>	TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS EE <b>03 cred.</b>	DERECHO COMERCIAL (DERECHO SOCIETARIO Y CONTRATACIÓN EMPRESARIAL) EE <b>03 cred.</b>	SEMINARIO DE TESIS I EG <b>04 cred.</b>	13
				↓	
IV	DERECHO COMERCIAL II (TÍTULOS VALORES) EE <b>03 cred.</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EE <b>03 cred.</b>	PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO CIVIL EE <b>03 cred.</b>	SEMINARIO DE TESIS II EG <b>04 cred.</b>	13



## **7. SUMILLAS DEL PLAN DE ESTUDIO**

### **7.1. Primer Semestre**

#### **1. PROBLEMÁTICA JURIDICA NACIONAL INTERNACIONAL**

El curso introduce al desarrollo conceptual que ha tenido el Law & Economics en los Estados Unidos y Europa. Utiliza su método de análisis para apreciar los alcances de su aplicación al sistema jurídico peruano.

#### **2. INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO**

Tiene como objetivo trabajar grandes conceptos del derecho civil no desarrollados usualmente en los tratados de la materia, desde una perspectiva dogmática que permita desarrollar capacidades de investigación alternativas a las puramente exegeticas

#### **3. DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA).**

Estudia la teoría del proceso civil desde el punto de vista ontológico su fenomenología y su teleología, enseñando la doctrina del proceso, de la jurisdicción, la acción, la excepción y el proceso mismo, poniéndole en contacto con la ciencia del Derecho Procesal.

En la segunda parte se aborda el estudio de las instituciones más importantes de la teoría de la prueba, en tal sentido se desarrollan los temas del concepto de prueba, fundamento constitucional de prueba. Principios generales de la prueba y principios de sistemas probatorios. Objeto, tema y necesidad de prueba. La noción de carga procesal en general y carga de la prueba en particular. Declaración de parte y testimonio de terceros. La prueba por peritos, la inspección judicial. El documento como medio probatorio. La prueba ilícita. Las prestaciones y la prueba por indicios.

#### **4. NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO DE PERSONAS Y FAMILIA**

El curso se centra en distintos problemas surgidos en el ámbito de las relaciones personales y familiares como consecuencia de la evolución social, económica y tecnológica. Se trata por consiguiente de analizar nuevos problemas a los que las categorías tradicionales del derecho civil no patrimonial todavía no han dado respuesta, como la reproducción humana asistida, alquiler de vientres, cambios de sexo, entre otros.

## **7.2. Segundo Semestre**

### **5. NEGOCIO JURÍDICO**

El curso, que es de naturaleza teórico - práctica pretende adiestrar a los alumnos en el estudio de la Teoría General del Negocio Jurídico, como el hecho jurídico voluntario, lícito y de efectos queridos por el agente; que va a , crear situaciones jurídicas como declarar, modificar, constituir o extinguir derechos u obligaciones: teniendo en cuenta sus elementos esenciales como son: la capacidad del agente, manifestación de la voluntad, forma prescrita por la ley, li objeto física y jurídicamente posible y su fin lícito, cuyos preceptos son materia de análisis e interpretación en este curso..

### **6. DERECHO PROCESAL CIVIL II (RECURSOS IMPUGNATORIOS).**

El contenido del curso tiene como temas las bases para una teoría de la impugnación procesal. La eficacia de las impugnaciones: la rescisión y la revocación, criterios clasificatorios de las impugnaciones. También pretende el análisis de los distintos medios impugnatorios como la apelación, la casación, la situación especial de la nulidad procesal en la teoría de las impugnaciones, la reposición y el recurso de queja. La revisión civil en general y la llamada “cosa juzgada fraudulenta”. Cuestiones afines al tema impugnatorio: la consulta, la corrección y la aclaración. Nociones para la configuración de un sistema impugnatorio peruano.

### **7. DERECHOS REALES**

El curso estudia doctrinariamente las instituciones de los derechos reales, las mismas que se desarrollan legislativamente en el código civil de 1984 y la legislación complementaria. Entre las instituciones que contempla esta asignatura tenemos a la propiedad, la posesión, el usufructo, el uso, la habitación, superficie y servidumbre; y analiza los derechos reales accesorios de garantía: prenda, hipoteca, anticresis y el derecho de retención.

### **8. DERECHOS REALES DE GARANTÍAS**

La presente asignatura es de naturaleza teórico - práctico, cuyo propósito es dar a conocer a los estudiantes las garantías reales, personales y las especiales, para evitar el riesgo con relación al crédito, así como las consecuencias penales de la utilización de tal instrumento. Los contenidos ejes son: Conceptos Generales, La Prenda, La Hipoteca, Las Garantías y los Títulos Valores, la Fianza y el Aval como Garantías Personales y las Garantías Especiales, tales como la Prenda Global y Flotante. El Título de Crédito Hipotecario Negociable y el Fideicomiso en Garantía.

## **7.3. Tercer Semestre**

### **9. OBLIGACIONES**

La asignatura de Derecho de Obligaciones pertenece ai área de Formación especializada, es de naturaleza obligatoria y teórico-práctica. Proporciona

conocimientos para explicar las obligaciones civiles en la doctrina y en la legislación. Tiene como contenidos: Teoría general de las obligaciones y sus modalidades, extinción de las obligaciones civiles, inexecución de las obligaciones y la responsabilidad civil.

#### **10. TEORIA GENERAL DE LOS CONTRATOS.**

En el curso se interpreta el sistema contractual como expresión jurídica del sistema económico de mercado. Esta visión será analizada no solo como garantía de este, sino como un campo en el que también actúa la intervención estatal a través de normas de orden público o regulaciones administrativas.

#### **11. DERECHO COMERCIAL I (DERECHO SOCIETARIO Y CONTRATACIÓN EMPRESARIAL).**

Se analizan algunos de los actos societarios más importantes como la fusión, escisión, aumentos y reducción del capital social; así como, las diversas modalidades contractuales desde la óptica económica y jurídica de la sociedad. Es importante establecer que los socios deben conocer las mejores opciones de inversión para el crecimiento de la empresa e inclusive cuando ésta deba transferirse en bloque o en su totalidad dada su inviabilidad; en tal sentido, el asesor jurídico proporciona las mejores herramientas jurídicas para la toma de decisiones empresariales.

#### **12. SEMINARIO DE TESIS I.**

El curso comprende la elaboración del proyecto de investigación, así como el desarrollo de la investigación.

### **7.4. Cuarto Semestre**

#### **13. DERECHO COMERCIAL II (TITULOS VALORES).**

Se desarrollarán los distintos principios y normas contenidos en la Ley N° 27287 -ley de títulos valores así como el marco teórico doctrinario que le resulte aplicable. Mediante este curso se busca dotar al estudiante de la teoría necesaria para el análisis y manejo jurídico de cada uno de los títulos valores, identificando los conceptos y características básicas de cada uno de ellos, así como los efectos especiales que generan en el ámbito cautelar y su repercusión en el ambiente de la relación jurídica causal. Se procurará que cada estudiante pueda ir formando su propio criterio de interpretación sobre la base de la buena doctrina comercial y además se encuentre en la aptitud de sugerir cambios o ajustes normativos.

#### **14. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El curso estudia la responsabilidad civil dentro de la vertiente moderna que apunta hacia la unificación de los sistemas de responsabilidad. Para ello se hará un análisis crítico de las vertientes tradicionales de la responsabilidad civil, contrastándolas con las concepciones modernas imperantes en esta materia.

**15. PROBLEMAS ACTUALES DEL PROCESO CIVIL**

En el presente curso se analiza de manera crítica los problemas que presenta el proceso civil peruano en su configuración, de modo que se analizan; la función del proceso civil; las partes frente a los poderes del juez; las partes y el juez frente a las pruebas; las partes frente a los errores del juez; la tutela ejecutiva; la tutela cautelar.

**16. SEMINARIO DE TESIS II**

El curso comprende la elaboración del informe final, discusión de resultados y la Revisión general de la tesis.

**7.5. Modelo de Silabo**

Escuela  
de Post Grado

**VISIÓN**

Líder académico – científico con gestión de calidad para el desarrollo nacional.

**Maestría en Derecho y Ciencias  
Políticas  
Mención en Derecho Civil y  
Comercial**

**SÍLABO****NUEVAS TENDENCIAS DE PERSONAS Y FAMILIA**

(Adecuado a la no presencialidad)

**I.- DATOS GENERALES**

- |                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| <b>1.1. Código</b>             | <b>: 190151041</b>              |
| <b>1.2. Requisito</b>          | <b>: Ninguno</b>                |
| <b>1.3. Semestre Académico</b> | <b>: 2020-I</b>                 |
| <b>1.4. Créditos</b>           | <b>: 04</b>                     |
| <b>1.5. Extensión Horaria</b>  | <b>: HT: 32 HP: 32 TH: 84</b>   |
| <b>1.6. Duración</b>           | <b>: 05 al 27 de septiembre</b> |
| <b>1.7. Docente</b>            | <b>:</b>                        |

**MISIÓN**

Formar investigadores científicos, tecnológicos y humanísticos, con pluralidad cultural, valores éticos y gestión de calidad; orientados al desarrollo económico-social del país.

**II. SUMILLA**

El curso se centra en distintos problemas surgidos en el ámbito de las relaciones personales y familiares como consecuencia de la evolución social, económica y

tecnológica. Se trata, por consiguiente, de analizar nuevos problemas a los que las categorías tradicionales del derecho civil no patrimonial todavía no han dado respuesta.

Asimismo, el curso pretender ofrecer al estudiante un necesario tratamiento sobre temas fundamentales de la juridicidad como son la nueva concepción del ser humano y, como corolario de ello, del Derecho.

En efecto, la nueva concepción del ser humano, como nos ha enseñado el Maestro sanmarquino Carlos Fernández Sessarego (Callao, 06 de marzo de 1926-Lima, 28 de julio de 2019) lo concibe como un ser libertad, a la vez coexistencial y temporal, se concreta en la primera mitad del siglo XX, permite superar el hecho de que éste no se reduce, en tanto ser existente, a constituirse tan sólo como un animal “racional”. El ser humano no se agota únicamente en ser “una unidad psicosomática”, sino que se trata de un ser libertad, que es simultáneamente coexistencial y temporal.

De este modo, lo que protege el “Derecho” es la libertad, a fin de que cada ser humano, en tanto tal, pueda cumplir con su personal “proyecto de vida” dentro de la sociedad, insertado y participando del bien común. Por ello, el Derecho es primariamente libertario. Es un instrumento que ha sido creado para proteger al ser humano, a fin de que pueda realizarse como persona. El “redescubrimiento” de la calidad ontológica del ser libertad, que constituye y fundamenta al hombre, ha originado una nueva concepción del Derecho que, a su vez, obliga a una necesaria revisión de sus supuestos así como de toda la institucionalidad jurídica.

En consecuencia, la libertad es el plus, que hace al ser humano un ser único, singular, irrepetible, idéntico a sí mismo. Es decir, que posea dignidad. Por ende, la libertad hace de la persona humana un ser proyectivo, creativo, responsable, dinámico, en continuo movimiento, haciendo y moldeando su personalidad a través del tiempo. Es decir, la libertad hace que el hombre sea responsable de sus actos, de sus conductas, de sus pensamientos.

Entonces, la libertad es una, pero podemos percibirla en dos instancias o etapas. La primera, el de la libertad ontológica, constituye nuestro ser espiritual y, la segunda, el de su aparición en el mundo, en la realidad de la vida a través de actos o conductas, la que se puede denominar como libertad fenoménica.

La libertad ontológica, es la que nos “hace ser lo que somos”: seres humanos. La libertad es el ser del ente hombre. La que lo constituye y sustenta como tal, como un ser espiritual. Asimismo, la libertad ontológica es absoluta. Sólo se pierde con la muerte. Ello, la diferencia de la libertad fenoménica, la que está condicionada por factores del mundo interior como exterior del ser humano, las “circunstancias” como decía el filósofo español José Ortega y Gasset.

La segunda de las dos instancias de la libertad, antes citadas, es la que corresponde a la libertad que es conocida como “libertad fenoménica”. Corresponde al tramo en el cual la libertad aparece como “fenómeno”.

Aparte de la instancia ontológica, que nos constituye y sustenta como seres espirituales, la libertad se hace presente en el mundo, se fenomenaliza a través de los actos, las conductas, los comportamientos del ser humano. La íntima proyectiva decisión personal tiene vocación de cumplimiento, de realización, de convertirse en trayectoria existencial, es decir, de exteriorizarse o volcarse en la realidad del existir en el denominado “proyecto de vida”.

Otro importante elemento para una visión integral del pensamiento jusfilosofico es el advenimiento de la teoría tridimensional del Derecho.

En efecto, en la segunda mitad de la década de los años cuarenta del siglo XX se empezó a gestar una concepción que, superando todo unidimensionalismo jurídico, pretendía brindar una visión integral, totalizadora, cabal y unitaria del Derecho. Esta nueva concepción la ofrece la denominada “Teoría Tridimensional del Derecho”. Ella surge, en su versión definitiva, simultáneamente en el Perú y en el Brasil, habiendo adquirido en la actualidad dimensión universal. Esta concepción jurídica supone dejar de lado las posturas que contemplaban al Derecho como una yuxtaposición estática de tres dimensiones, como son la vida humana social, los valores y las normas jurídicas, para mostrar la manera dinámica como ellas se interrelacionan a fin de ofrecer, al interactuar, un concepto unitario.

En consecuencia, no hubiera sido posible elaborar la Teoría Tridimensional del Derecho, sustentada primariamente sobre la base de la observación de la realidad social, de no haberse contado con el importante fundamento brindado al pensamiento jurídico por la Filosofía de la Existencia. Es sobre la sólida base de esta concepción del ser humano, surgida en el período comprendido entre las dos guerras mundiales del siglo XX, que se estructura una concepción del Derecho que abarca la totalidad de los elementos que lo conforman, sin dejar de lado ninguno de ellos. Sus hallazgos nos permiten conocer de manera más amplia y profunda la naturaleza de un ser humano, que no sólo es racional sino que, radicalmente, se constituye como un ser libre. Es a partir de un mejor conocimiento del ser humano que se puede lograr una cabal comprensión de lo que es el Derecho.

Asimismo, el tridimensionalismo de origen latinoamericano postula que el objeto de estudio del “Derecho” es el resultado de la integración de tres objetos heterogéneos, los cuales sólo cobran unidad conceptual en virtud de su interacción que es dinámica. Por ello, no se puede imaginarlo sin vida humana, sin normas jurídicas o sin valores. En efecto, cada uno de estos elementos es imprescindible para el surgimiento y la comprensión de “lo jurídico”. Si bien ninguno de ellos es, por sí mismo, “Derecho”, tampoco alguno de ellos puede estar ausente si se pretende tener una noción cabal y completa de lo jurídico.

### **III.-OBJETIVOS:**

#### **a) Objetivo general:**

El curso pretende introducir al estudiante al análisis crítico del derecho de las personas y familia, a partir de un conocimiento del ser humano, la persona, así como de lo jurídico a partir de la teoría tridimensional, así como las cuestiones más relevantes del debate filosófico-jurídico contemporáneo.

**b) Objetivos específicos:**

- Incentivar en el estudiante una actitud crítica y reflexiva frente a los problemas de la ciencia del Derecho, para comprender más cabalmente el derecho de las personas y familias.
- Analizar e identificar las transformaciones de la reflexión jurídica moderna sobre la persona y familias.
- Identifica los aportes de los planteamientos críticos en la ciencia jurídica.
- Valorar la importancia de los planteamientos modernos en el Derecho.

**IV. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS:**

**PRIMERA PARTE  
DERECHO DE LAS PERSONAS**

**Unidad Primera  
El derecho de las personas:  
su evolución en el derecho peruano**

- 1.- La evolución del derecho de las personas en la experiencia peruana.
- 2.- La concepción tridimensional de la persona.
- 3.- La persona en el primer código civil peruano de 1852.
- 4.- El código civil de 1936:
  - 4.1.- Fuentes e ideología.
  - 4.2.- Las personas naturales.
  - 4.3.- Las personas jurídicas.
- 5.- La doctrina y el código civil de 1936 en materia de derecho de las personas.
  - 5.1.-El aporte de Darío Rodríguez Llerena.
  - 5.2.- El planteamiento de Ángel Gustavo Cornejo.
  - 5.3.- José León Barandiarán: el comentarista y el primer encuentro con la doctrina jurídica italiana.
- 6.- Del código civil de 1936 al código civil de 1984.
- 7.- Los supuestos personalistas del código civil de 1984.
- 8.- La doctrina jurídica y el aporte del código civil de 1984.
- 9.- La modernidad del código civil de 1984.
- 10.-Las fuentes del libro primero sobre los derechos de las personas del código civil de 1984.
- 11.- La significación del libro primero del código civil de 1984.

**Unidad Segunda  
Comparación de los códigos civiles vigentes de Italia y Perú en  
materia de derecho de las personas**

- 1.- Existencialismo y su influencia en el Derecho Italiano
- 2.- La Constitución Italiana de 1947: del individuo a la persona.
  - 2.1.- Personalismo jurídico en la constitución italiana.
  - 2.2.- Técnicas de tutela de la persona.
- 3.- El primer contacto sólido entre las culturas jurídicas peruanas e italianas: las *“Consideraciones Sistemáticas Preliminares para la revisión del Libro Primero del Código Civil Peruano”* de Carlos Fernández Sessarego de 1964
- 4.- Semejanzas y diferencias de carácter sistemático entre el código civil italiano de 1942 y el peruano de 1984.
- 5.- La tutela jurídica de vida intrauterina: el concebido.
- 6.- La regulación de los derechos de las personas físicas o naturales.
- 7.- El tratamiento de la persona jurídica o colectiva.
- 8.- La tutela de la organización de personas no inscritas.

### **Unidad Tercera**

#### **La categoría del sujeto de derecho como aporte del código civil peruano de 1984**

- 1.- Sujeto de derecho y persona.
- 2.- La concepción del sujeto de derecho y el influjo de la doctrina italiana en la construcción peruana.
  - 2.1.- El planteamiento de Francesco Messineo.
  - 2.2.- La contribución de Pietro Rescigno.
  - 2.3.- El aporte de Cesare Massimo Bianca.
  - 2.4.- La influencia de Francesco Galgano.
- 3.- Sujeto de derecho en el código civil peruano de 1984

### **Unidad Cuarta**

#### **La tutela jurídica del concebido en el Perú: entre aportes sudamericanos e impulsos italianos**

- 1.- Una tradición de América del Sur: el aporte sobre la protección jurídica del concebido en los padres fundadores del derecho de América Latina en la obra de Augusto Texeira de Freitas y Dalmacio Vélez Sarsfield.
- 2.- El concebido en el derecho peruano.
- 3.- El tratamiento del concebido en el código civil peruano de 1936: la teoría de la ficción.
- 4.- La influencia de la doctrina italiana.
  - 4.1.- El aporte de Pierangelo Catalano: unidad del derecho romano y del derecho de América del Sur sobre el tratamiento del concebido.
  - 4.2.- La contribución de Pietro Rescigno
  - 4.3.- El pensamiento de Cesare Massimo Bianca y Francesco Donato Busnelli.
- 5.- La tutela del concebido en el código civil peruano de 1984.
  - 5.1.- El concebido como sujeto de derecho.



- 5.2.- Concebido como titular de derechos patrimoniales.
- 5.3.- Consideraciones respecto al artículo 1 del código civil peruano.
- 6.- Protección jurídica del embrión y genoma humano en el código civil peruano vigente.
- 7.- Reconocimiento del embarazo y parto.

## **Unidad Quinta**

### **La persona natural en el código civil de 1984**

- 1.- El nacimiento como inicio de la persona natural
- 2.- El planteamiento sobre la capacidad jurídica en el código civil peruano vigente y su reforma.
  - 2.1.- Breve desarrollo histórico.
  - 2.2.- El influjo de la Convención Internacional sobre los derechos con discapacidad.
  - 2.3.- La concepción peruana sobre la capacidad.
  - 2.4.- La reforma de la capacidad por el Decreto Legislativo N° 1384 del 04 de septiembre de 2018 y el influjo de la *amministrazione di sostegno* del derecho italiano.
- 3.- El tratamiento de la libertad, bienestar e integridad.
- 4.- El derecho a la identidad personal.
  - 4.1.- El aporte de la doctrina y jurisprudencia italiana.
  - 4.2.- La perspectiva peruana. El planteamiento original de Carlos Fernández Sessarego: la identidad estática y la dinámica.
- 5.- El derecho al honor, intimidad, imagen y a la voz.
- 6.- El derecho al nombre y al domicilio.
- 7.- El daño a la persona.

#### 7.1.- La experiencia italiana.

##### 7.1.1.- Los orígenes.

- 7.1.1.1.- El aporte de Melchiorre Gioia.
- 7.1.1.2.- El planteamiento de Cesare Gerin.
- 7.1.1.3.- La contribución de Guido Gentile.
- 7.1.1.4.- Balance de las contribuciones de Gioia, Gerin y Gentile.

##### 7.1.2.- La Escuela de Génova y el daño biológico.

- 7.1.3.- La Escuela pisana y el daño a la salud.
- 7.1.4.- La Escuela Jurídica de Turín.
- 7.1.5.- La Escuela de Bolonia.
- 7.1.6.- La Escuela de Trieste y el daño existencial.
- 7.1.7.- Valoración del modelo italiano.

#### 7.2.- La experiencia peruana del daño a la persona: sus desarrollos y el daño al proyecto de vida.

##### 7.2.1.- La visión libertaria del ser humano: un aporte peruano.

- 7.2.2.-La concepción tridimensional de la experiencia jurídica: la propuesta peruana.
- 7.2.3.- La reparación del daño a la persona.
- 7.2.4.- El modelo peruano del daño a la persona.
- 7.2.5.- El daño al proyecto de vida: la voz radical peruana del daño a la persona.
- 7.2.6.- Las reparaciones en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el daño al proyecto de vida en la jurisprudencia peruana.

8.- Desaparición, ausencia, muerte y reconocimiento de existencia de la persona.

### **Unidad sexta**

#### **La persona jurídica o colectiva en la codificación civil peruana vigente**

- 1.- La influencia italiana en la formulación peruana sobre la persona jurídica.
  - 1.1.- El aporte de Francesco Ferrara.
  - 1.2.- El influjo de Francesco Messineo.
  - 1.3.- La ideación de Riccardo Orestano.
  - 1.4.- La perspectiva de Francesco Galgano.
  - 1.5.- La concepción de persona jurídica de Cesare Massimo Bianca.
  - 1.6.- Apreciación de Pietro Rescigno al tratamiento de la persona jurídica en el código civil peruano vigente.
- 2.- La visión peruana: la teoría tridimensional de la persona jurídica.
- 3.- Disposiciones generales sobre las personas jurídicas.
- 4.- Abuso de la forma de la persona jurídica y denominado levantamiento del "velo" de la persona jurídica.
- 5.- La regulación de la asociación en el derecho peruano y doctrina jurídica italiana.
- 6.- La fundación y el comité en el código civil peruano de 1984: influencias de la ciencia jurídica italiana.
- 7.- El tratamiento de las comunidades campesinas y nativas en el código civil vigente del Perú.

### **Unidad séptima**

#### **La organización de personas no inscritas**

- 1.-La influencia de la doctrina y legislación italiana en la regulación de la organización de las personas no inscrita en el derecho peruano.
  - 1.1.- El aporte de Francesco Galgano.
  - 1.2.- Pietro Rescigno y su apreciación a la regulación peruana.
- 2.- Código civil y tratamiento de la organización de persona no inscrita.
- 3.- Asociación no inscrita.
- 4.- Fundación no inscrita.
- 5.- El comité no inscrito.

## SEGUNDA PARTE DERECHO DE FAMILIA

- 1.- Categoría y prerrogativa de los hijos entre premisas igualitaria e insuperables discriminaciones
- 2.- La unidad del estatuto jurídico de hijo.
- 3.- Filiación por elección y nacimiento por contrato
- 4.- La tutela del nacido “póstumo” en la fecundación artificial post mortem.
- 5.- La filiación homoparental y la concepción funcional de la familia.

### 1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

#### a. Estrategias didácticas

Se utilizara la estrategia de aprendizaje basado en casos prácticos, Clase magistral con apoyo visual de pizarra virtual y y power point.

#### b. Medios y materiales (biblioteca virtual, bibliografía actualizadas y especializada, resúmenes de módulos, visuales, audiovisuales, correo electrónico, direcciones electrónicas relacionadas con la asignatura, pizarra virtual, etc)

Plataforma virtual.

- Biblioteca virtual
- Video clases online
- Video tutoriales
- Fichas de trabajo de formato digital
- Material audiovisual de la web, pagina web de acuerdo de los temas
- Uso de computadora personal

#### c. Técnicas de aprendizaje (técnicas de grupo, talleres, estudios de caso, etc.)

En cada sesión el estudiante investigará y fundamentará diversas instituciones impugnatorias, las mismas que serán sometidas a debate analítico. Esta actividad se desarrollara a través de la plataforma de soporte (google meet, etc), asimismo las clases a través de videoconferencia, clases gravadas, archivos digitales compartidos (doc., pdf, ppt, xls), enlace de videos y bibliografía de la biblioteca virtual y se evaluara a través de cuestionarios, encuestas, trabajos encargados, prácticas calificadas y debates

### VIII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- Abbagnano, Nicola, *Introduzione all'esistenzialismo*, Casa editrice Il Saggiatore, Milán, 1965.
- Agurto Gonzáles, Carlos Antonio, *A modo de colofón...un feliz hallazgo: la Teoría Tridimensional del Derecho*, en: *Persona, Derecho y Libertad. Escritos en Homenaje al Profesor Carlos Fernández Sessarego*, Motivensa Editora Jurídica, Lima, 2009.
- Agurto Gonzáles, Carlos Antonio, *El nuevo derecho de daños. Daño a la persona y daño al proyecto de vida*, Editorial Temis, Bogotá, 2019.
- Alpa Guido y Resta, Giorgio, *Le persone fisiche e i diritti della personalità*, segunda edición, Utet Giuridica-Wolters Kluwer, Milán, 2019.
- Alpa, Guido, *Diritto civile italiano. Due secoli di storia*, Il Mulino, Bolonia, 2018.
- Alpa, Guido, *Lo statuto dell'embrione tra libertà, responsabilità, divieti*, en: AA.VV., *La fecondazione assistita. Riflessioni di otto grandi giuristi*, Fondazione Umberto Veronesi-Fondazione Corriere della Sera, Corriere della Sera, Milán, 2005.
- Alpa, Guido, *Manuale di Diritto Privato*, sexta edición, Cedam, Padua, 2009.
- Ballarini, Gianni, *La capacità giuridica "statica" del concepito*, en: *Il diritto di famiglia e delle persone*, volumen XXXVI, Giuffrè Editore, Milán, julio-septiembre de 2007.
- Ballarini, Gianni, *Nascituro (soggettività del)*, en: *Enciclopedia di Bioetica e Scienze Giuridica*, volumen IX, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 2015.
- Basadre Grohmann, Jorge, *Historia de la República del Perú (1822-1933)*, Editorial El Comercio, Lima, 2014.
- Bianca, Cesare Massimo, *Diritto Civile, I: La norma giuridica – I soggetti*, Giuffrè Editore, Milán, 2002.
- Biondi, Biondo, *Esistenzialismo giuridico e giurisprudenza romana*, en: *JUS. Rivista di Scienze Giuridiche*, publicada per cura dell'Università Cattolica del Sacro Cuore, fascículo 1, Milán, julio de 1950.
- Bobbio, Norberto, *El existencialismo. Ensayo de interpretación*, traducción de Lore Terracini, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1949.
- Busnelli, Francesco Donato, *Il diritto delle persone*, en: *I cinquant'anni del codice civile*, atti del Convegno di Milano 4-6 giugno 1992, volume primo: Relazioni, Giuffrè Editore, Milán, 1993.

- Busnelli, Francesco Donato, *L'inizio della vita umana*, en: Rivista di Diritto Civile, I, Cedam, Padua, 2004.
- Cabrillac, Rémy, *Las codificaciones*, traducción efectuada por Paulina Pulido Velasco y Claudia Bulnes Olivares, bajo la dirección de Mauricio Tapia Rodríguez, Flandes Indiano, Santiago de Chile, 2009.
- Cachón Cadenas, Manuel, *Memoria de Procesalistas*, Ediciones Olejnik, Argentina, 2017.
- Carbonnier, Jean, *Droit civil. 1.- Introduction. Les Personnes*, décimo tercera edición actualizada, Presses Universitaires de France, París, 1980.
- Carnelutti, Francesco, *Logica e metafisica nello studio del diritto*, en: Id., Discorsi intorno al diritto, III, Cedam, Padua, 1961.
- Castillo Freyre, Mario, *Tentaciones académicas. La reforma del código civil peruano de 1984*, tomo I, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica, Lima, 1998.
- Catalano, Pierangelo, *Alle radici del problema delle persone giuridiche*, en: Id. *Diritto e Persona I*, primera reimpresión, G.Giappichelli, Turín, 1996.
- Catalano, Pierangelo, *Los concebidos entre el derecho romano y el derecho latinoamericano (a propósito del art. 1 del Código Civil Peruano de 1984)*, en: *El Código civil peruano y el Sistema Jurídico Latinoamericano*, Cultural Cuzco S.A. Editores, Lima, 1986.
- Catalano, Pierangelo, *Osservazioni sulla "persona" dei nascituri alla luce del diritto romano (Da Giuliano a Texeira de Freitas)*, en: Id. *Diritto e Persona I*, reimpresión, G. Giappicchelli editore, Turín, 1996.
- Cieza Mora, Jairo, *Las técnicas de reproducción humana asistida. El impacto de una regulación en el Perú*, Instituto Pacífico, Lima, 2017.
- Cornejo, Ángel Gustavo, *Código Civil. Exposición sistemática y comentarios*, Lima, Librería Imprenta Gil, 1937.
- Cossio, Carlos, *La Teoría Ecológica del Derecho y el concepto jurídico de Libertad*, segunda edición, Losada, Buenos Aires, 1964.

- Cossio, Carlos, *Panorama della teoria egologica del Diritto*, en: *Scritti Giuridici in Onore di Francesco Carnelutti*, volume primo: *Filosofia e Teoria Generale del Diritto*, Cedam, Padua, 1950.
- De Cupis, Adriano, *I diritti della personalità*, en: *Trattato di Diritto Civile e Commerciale*, dirigido por Antonio Cicu y Francesco Messineo, continuado por Luigi Mengoni, Giuffrè editore, Milán, 1982.
- De Cupis, Adriano, *La persona umana nel diritto privato*, en: *Il Foro Italiano*, volumen 79, Società Editrice Il Foro Italiano, Roma, 1956.
- Di Giovanni, Bianca, *La dignità della persona nella Costituzione*, Ediesse, Roma, 2018.
- Dogliotti, Massimo, *I. Le persone fisiche*, en: *Trattato di Diritto Privato*, dirigido por Pietro Rescigno, tomo primo, 2. *Personas e familia*, segunda edición, Utet, Turín, 1999.
- Espinoza Espinoza, Juan, *Derecho de las Personas. Concebido y personas naturales*, Tomo I, Editora Jurídica Grijley, sexta edición, Lima, 2012.
- Espinoza Espinoza, Juan, *Por un sistema jurídico con identidad propia. Propulsor de grandes reformas. El humanismo peruano en la obra de Carlos Fernández Sessarego*, en: *Jurídica*, Suplemento de Análisis Legal del diario “El Peruano”, segunda etapa, año 10, Lima, 08 de marzo de 2016.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Abuso del Derecho. Concepto y problemática en el ordenamiento jurídico peruano*, tercera edición, Motivensa editora jurídica, Lima, 2018.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Breves Reflexiones sobre el objeto de estudio y la finalidad del Derecho*, en: *El Derecho a Imaginar el Derecho*, Idemsa, Lima, 2011.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Comparación jurídica y unidad del sistema jurídico latino-americano*, en: *Diritto romano, codificazione e unità del sistema giuridico latinoamericano*, Studi Saresi 5, Giuffrè editore, Milán, 1981.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Consideraciones Sistemáticas Preliminares para la Revisión del Libro Primero del Código Civil Peruano*, en: *Mercurio Peruano*, Lima, mayo-junio de 1964.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Derecho de las Personas. Análisis de cada artículo del Libro Primero del Código Civil peruano de 1984*, decimotercera edición actualizada y ampliada, Instituto Pacífico, Lima, 2016.

- Fernández Sessarego, Carlos, *Derecho y persona*, quinta edición actualizada y ampliada, Asstrea, Buenos Aires, 2015.
- Fernández Sessarego, Carlos, *El concebido en el derecho contemporáneo*, en: *El derecho a imaginar el Derecho. Análisis, reflexiones y comentarios*, Idemsa, Lima, 2011.
- Fernández Sessarego, Carlos, *El Derecho como Libertad. La Teoría Tridimensional del Derecho*, cuarta edición, Motivensa Editora Jurídica, Lima 2017.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Estudio comparativo de algunos aspectos del derecho de las personas en los códigos civiles peruano e italiano*, en: *Nuevas Tendencias en el derecho de las personas*, Universidad de Lima, Lima, 1990.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Exposición de Motivos y Comentarios al Libro Primero del Código Civil Peruano. Derecho de las Personas*, en: Código Civil. IV: Exposición de Motivos y Comentarios, Comisión Encargada del Estudio y Revisión del Código Civil, compiladora Delia Revoredo de Debakey, Librería Studium, Lima, 1985.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Homenaje a José León Barandiarán*, en: Revista Foro Jurídico, n°3, febrero del 2004.
- Fernández Sessarego, Carlos, *José León Barandiarán*, en: Revista del Foro, Colegio de Abogados de Lima, Lima, 2012.
- Fernández Sessarego, Carlos, *La noción jurídica de persona*, segunda edición, imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1968.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Los 25 años del Código Civil Peruano de 1984. Historia, ideología, aportes, comentarios críticos, propuestas de enmiendas*, Motivensa editora jurídica, Lima, 2009.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Tratamiento Jurídico del Concebido*, en: *Nuevas Tendencias en el derecho de las personas*, Universidad de Lima, Lima, 1990.
- Fernández Sessarego, Carlos, *Un nuovo modo di fare Diritto*, en: AA.VV., *Il diritto del nuovo mondi*, Atti del Convegno promosso dall'Istituto di Diritto Privato delle Facoltà di Giurisprudenza, Génova 5-7 novembre 1992, Cedam, Padua, 1994.
- Ferrara, Francesco, *Teoria delle persone giuridiche*, Unione Tipografica Editrice Torinese, Turín, 1915.

- Ferri, Giordano, *Sulla qualificazione giuridica del concepito nei codici degli Stati italiani preunitari en ella stagione della codificazione unitaria*, en: *Rivista di Diritto Civile*, Cedam, Padua, año LV, n° 2, marzo-abril del 2009.
- Franceschelli, Vincenzo, *Diritto privato*, séptima edición, Giuffrè Francis Lefebvre, Milán, 2018.
- Frosini, Vittorio, *Il soggetto del diritto come situazione giuridica*, en: *Rivista di Diritto Civile*, volumen 15, Cedam, Padua, 1969.
- Fueyo Laneri, Fernando, *Sobre el derecho de la persona a propósito del nuevo Código de la República del Perú*, en el volumen colectivo *El Código Civil peruano y el sistema jurídico latinoamericano*, Editorial Cuzco, Lima, 1985.
- Galgano, Francesco, *Delle Associazioni non riconosciute e dei comitati, Art. 36-42*, Nicola Zanichelli Editore – Società Editrice del Foro Italiano, Bolonia-Roma, 1967.
- Galgano, Francesco, *Delle persone giuridiche, art. 11-35*, Commentario del Codice Civile, a cura di Antonio Scialoja y Giuseppe Branca, Nicola Zanichelli Editore – Società Editrice del Foro Italiano, Bolonia-Roma, 1969.
- Galgano, Francesco, *Diritto privato*, décimo séptima edición, Wolters Kluwer-Cedam, Vicenza, 2017.
- Galgano, Francesco, *La favola della persona giuridica*, en: *Il rovescio del diritto*, Giuffrè Editore, Milán, 1991.
- Galgano, Francesco, *Le associazioni. Le fondazioni. I comitati*, Cedam, Padua, 1987.
- Galgano, Francesco, *Lex mercatoria*, Il Mulino, Bolonia, 2016.
- Gallo, Paolo, *Contratto e buona fede. Buona fede in senso oggettivo e trasformazioni del contratto*, Utet Giuridica, Turín, 2009.
- Gallo, Paolo, voz *Soggetto di diritto*, en: *Digesto delle Discipline Privatistiche – Sezione Civile*, Sesto aggiornamento, dirigido por Rodolfo Sacco, Utet Giuridica, Turín, 2011.
- Gambaro, Antonio y Sacco, Rodolfo, *Sistemi Giuridici Comparati*, cuarta edición, Utet Giuridica, Vicenza, 2018.



- Graziadei, Michele, *Pietro Rescigno. Comparatista*, en: *Profili di un maestro di diritto. I 90 anni di Pietro Rescigno*, Editoriali Scientifica, Nápoles, 2018.
- Grossi, Paolo, *La legalidad constitucional en la historia del Derecho moderno*, en: *Propiedad, Constitución y Globalización*, traducción de Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejana Mamani, Ediciones Olejnik, Argentina, 2017.
- Grossi, Paolo, *Una costituzione da vivere. Breviario di valori per italiani di ogni età*, Marietti 1820, Bologna, 2018.
- Guevara Pezo, Víctor, *Personas naturales*, Gaceta Jurídica, Lima, 2004.
- Guzmán Brito, Alejandro, *El tradicionalismo en el código civil peruano de 1852*, en: *Revista de estudios histórico-jurídicos*, n° 23, Valparaíso, 2001.
- Halpérin, Jean-Louis, *El código civil*, traducción efectuada por Mary Paz Muñoz Pizarro, bajo la dirección de Mauricio Tapia Rodríguez, Ediciones Olejnik, Argentina, 2019.
- Jhering, Rudolf von, *L'esprit du droit romain dans les diverses phases de son développement*, traduit sur la 3<sup>o</sup> édition avec l'autorisation de l'auteur par O. de Meulenaere, deuxième édition, tome IV, A. Marescq, Aîné, París, 1880.
- Kelsen, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, traducción de la segunda edición en alemán por Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982.
- León Barandiarán, José, *Discurso de presentación del Libro Derecho de las Personas (Exposición de Motivos y Comentarios al Libro Primero del Código Civil peruano)* de Carlos Fernández Sessarego, en: Fernández Sessarego, Carlos, *Derecho de las personas. Análisis de cada artículo de Libro Primero del Código Civil peruano de 1984*, Instituto Pacífico, Lima, 2016.
- León Barandiarán, José, *Tratado de Derecho Civil*, t. I., Gaceta Jurídica, Lima, 1991.
- Ligi, Franco, *Contributo allo studio comparato della personalità negli ordinamenti tedesco, americano, francese e italiano*, en: *Annuario di diritto comparato e di studio legislativo*, volumen XXXI, Anonima Romana Editoriale, Roma, 1956.
- Losano, Mario G., *La Teoría Pura del Derecho. Evolución y Puntos Cruciales*, Ediciones Argentina, Argentina, 2017.
- Losano, Mario G., *Norberto Bobbio. Una biografia culturale*, Carocci editore, Roma, 2018.

- Macioce, Francesco, *Tutela civile della persona e identità personale*, Cedam, Padua, 1984.
- Messineo, Francesco, *Manual de Derecho civil y comercial*, Tomo II: *Doctrinas Generales*, traducción de Santiago Sentis Melendo, Buenos Aires, Ejea, 1954.
- Monateri, Pier Giuseppe y Somma, Alessandro, *Il modelo di civil law*, cuarta edición, G. Giappichelli editore, Turín, 2016.
- Monateri, Pier Giuseppe, *Il diritto soggettivo*, en: *Pensare il diritto civile*, G. Giappichelli editore, Turín, 1995.
- Nerson, Roger, *La protección de la personalidad en el derecho privado francés*, traducción de José María Castán Vázquez, Instituto Editorial Reus, Madrid, 1961.
- Nivarra, Luca; Ricciuto, Vincenzo y Scognamiglio, Claudio, *Diritto privato*, quinta edición, G. Giappichelli editore, Turín, 2019.
- Nivarra, Luca; Ricciuto, Vincenzo y Scognamiglio, Claudio, *Istituzioni di Diritto privato*, décima edición, G. Giappichelli Editore, Turín, 2019.
- Oppo, Giorgio, *L'inizio della vita umana*, en: *Rivista di Diritto Civile*, I, Cedam, Padua, 1982.
- Orestano, Riccardo, *Il «problema delle persone giuridiche» in diritto romano*, G. Giappichelli editore, Turín, 1968.
- Paradiso, Massimo, *Corso di Istituzioni di Diritto Privato*, décima edición, G. Giappichelli Editore, Turín, 2018.
- Perlingieri, Pietro, *Il diritto civile nella legalità costituzionale*, segunda edición revisada e integrada, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1991.
- Perlingieri, Pietro, *La personalità umana nell'ordinamento giuridico*, reimpresión, Università degli Studi di Camerino- Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1982.
- Perlingieri, Pietro, *Profili del diritto civile*, tercera edición revisada y ampliada, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1994.
- Ramos Núñez, Carlos, *La idea de persona en la doctrina peruana de ochocientos*, en: *Revista Derecho & Sociedad*, número 11, Lima, 1996.

- Ramos, Néstor Alejandro, *La filosofía de Miguel Reale*, Universidad Fasta, Mar del Plata (Argentina), 2011.
- Reale, Miguel, *Teoría Tridimensional del Derecho. Una visión integral del Derecho*, traducción de Ángeles Mateos, Editorial Tecnos, Madrid, 1997.
- Rescigno, Pietro, *Danno da procreazione*, Giuffrè editore, Milán, 2006.
- Rescigno, Pietro, *Il diritto all'intimità della vita privata*, en: Studi in Onore di Francesco Santoro-Passarelli, tomo IV, Jovane, Nápoles, 1973.
- Rescigno, Pietro, *La circolazione dei modelli giuridici europei nel mondo latinoamericano*, en: *Il diritto dei nuovi mondi*, Padua, Cedam, 1994.
- Rescigno, Pietro, *Manuale del diritto privato italiano*, décima primera edición, segunda reimpresión con apéndice de actualización, Casa Editrice Dott. Eugenio Jovene, Nápoles, 1996.
- Rescigno, Pietro; Resta, Giorgio y Zoppini, Andrea, *Diritto privato. Una conversazione*, Il Mulino, Bolonia, 2017.
- Rodotà, Stefano, *El derecho a tener derechos*, traducción de José Manuel Revuelta, Editorial Trotta, Madrid, 2014.
- Rodotà, Stefano, *La "privacy" tra individuo e collettività*, en: Política del diritto, número 5, Jovene editore, Nápoles, 1974.
- Rodotà, Stefano, *La rivoluzione della dignità*, La scuola di Pitagora editrice, Nápoles, 2013.
- Rodríguez Llerena, Darío, *Código Civil*, Chiclayo, 1937.
- Rubino, Domenico, *Las asociaciones no reconocidas*, Ediciones Olejnik, Argentina, 2018.
- Sacco, Rodolfo y Rossi, Piercarlo, *Introduzione al Diritto Comparato*, séptima edición, Utet Giuridica, Vicenza, 2019.
- Sartre, Jean Paul, *L'esistenzialismo è un umanismo*, al cuidado de M. Schoepflin, Armando Editore, Roma, 2006.
- Savigny, Federico Carlos de, *Sistema del Derecho Romano Actual*, traducido por Jacinto Mesía y Manuel Poley, Tomo I, F. Góngora y Compañía Editores, Madrid, 1878.

- Scarpelli, Uberto, *La persona nella filosofia giuridica moderna*, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 2017
- Schipani, Sandro, *Discurso*, en: *Tendencias Actuales y Perspectivas del Derecho Privado y el Sistema Jurídico Latinoamericano*, ponencias presentadas en el Congreso Internacional celebrado en Lima del 5 al 7 de septiembre de 1988, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima y la Associazione di Studi Sociali Latinoamericani (ASSLA), Cultural Cuzco S.A., Lima, 1990.
- Schipani, Sandro, *El “Método didáctico” de Augusto Texeira de Freitas*, en: Id, *La codificación del Derecho romano común*, traducción de José Felix Chamie, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2010.
- Schipani, Sandro, *El código civil peruano de 1984 y el Sistema Jurídico Latinoamericano (Apuntes para una investigación)*, en: *El código civil peruano y el Sistema Jurídico Latinoamericano*, trabajos presentados en el Congreso Internacional celebrado en Lima del 9 al 11 de agosto de 1985, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima y la Associazione di Studi Sociali Latinoamericani (ASSLA), Cultural Cuzco S.A. Editores, Lima, 1986.
- Thobani, Shaira, *Diritti della personalità e contratto: dalle fattispecie più tradizionali al trattamento in massa dei dati personali*, Memorie del Dipartimento di Giurisprudenza dell’Università di Torino, Ledizioni, Milán, 2018.
- Torrente, Andrea y Schlesinger, Piero, *Manuale di diritto privato*, vigésima tercera edición, al cuidado de Franco Anelli y Carlo Granelli, Giuffrè Francis Lefebvre, Milán, 2019.
- Trabucchi, Alberto, *Istituzioni di Diritto Civile*, cuadragésima octava edición, al cuidado de Giuseppe Trabucchi, Cedam-Wolters Kluwer, Vicenza, 2017.
- Varsi Rospigliosi, Enrique, *Derecho genético. Principios generales*, quinta edición actualizada, ampliada y revisada, Editorial Grijley, Lima, 2013.
- Varsi Rospigliosi, Enrique, *Tratado de Derecho de las Personas*, primera edición, Gaceta Jurídica, Lima, 2014.
- Vega Mere, Yuri, Carlos Fernández Sessarego: *El hombre y su obra. Semblanza en homenaje a un auténtico humanista*, en: *Persona, Derecho y Libertad. Escritos en Homenaje al Profesor Carlos Fernández Sessarego*, Motivensa Editora Jurídica, Lima, 2009.

**8. TABLA DE EQUIVALENCIAS**

(Convalidación y homologación de asignaturas programa académico de Maestría en Derecho y CC. PP. Mención Derecho Civil y Comercial - modalidad presencial)

PLAN DE ESTUDIOS 2021	PLAN DE ESTUDIOS 2015
-----------------------	-----------------------

**I CICLO**

Código	Tipo de Curso	Asignaturas	Cred.	Código	Asignaturas	Cred.
182101011	Especialidad	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL	3	190151011	PROBLEMÁTICA JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL	3
182101021	Especialidad	INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO	3	190151021	INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO	3
182101031	Especialidad	DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA)	3	190151031	DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA)	3
182101041	Especialidad	NUEVAS TENDENCIAS DE PERSONAS Y DE FAMILIA	3	190151041	NUEVAS TENDENCIAS DE PERSONAS Y DE FAMILIA	3
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>12</b>			

**II CICLO**

Código	Tipo de Curso	Asignaturas	Cred.	Código	Asignaturas	Cred.
182102011	Especialidad	NEGOCIO JURÍDICO	3	190152011	NEGOCIO JURÍDICO	3
182102021	Especialidad	DERECHO PROCESAL CIVIL II (RECURSOS IMPÚGNATENOS)	3	190152021	DERECHO PROCESAL CIVIL II (RECURSOS IMPÚGNATENOS)	3
182102031	Especialidad	DERECHOS REALES	3	190152031	DERECHOS REALES	3
182102041	Especialidad	DERECHOS REALES DE GARANTÍA	3	190152041	DERECHOS REALES DE GARANTÍA	3
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>12</b>			

**III CICLO**

Código	Tipo de Curso	Asignaturas	Cred.	Código	Asignaturas	Cred.
182103011	Especialidad	OBLIGACIONES	3	190153011	OBLIGACIONES	3
182103021	Especialidad	TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS	3	190153021	TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS	3
182103031	Especialidad	DERECHO COMERCIAL (DERECHO SOCIETARIO Y CONTRATACIÓN EMPRESARIAL)	3	190153031	DERECHO COMERCIAL (DERECHO SOCIETARIO Y CONTRATACIÓN EMPRESARIAL)	3
182103041	Generales	SEMINARIO DE TESIS I	4	190153041	SEMINARIO DE TESIS I	4
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>13</b>			

## IV CICLO

Código	Tipo de Curso	Asignaturas	Cred.	Código	Asignaturas	Cred.
182104011	Especialidad	DERECHO COMERCIAL II (TÍTULOS VALORES)	3	190154011	DERECHO COMERCIAL II (TÍTULOS VALORES)	3
182104021	Especialidad	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	190154021	RESPONSABILIDAD CIVIL	3
182104031	Especialidad	PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO CIVIL	3	190154031	PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO CIVIL	3
182104041	Generales	SEMINARIO DE TESIS II	4	190154041	SEMINARIO DE TESIS II	4
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>13</b>			